

BUIN, 16 ABR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1145 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 432 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de Abril de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 432** que por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presentes en la Audiencia se Acuerda aprobar la propuesta a la Intendencia de la Región Metropolitana en relación con la cantidad y distribución de patentes de Alcoholes limitadas por el período año 2019 al año 2022

Depósito de Bebidas Alcohólicas, Categoría	A	62
Cantinas, Bares, Pubs, Tabernas, Categoría	E	11
Expendio de Cerveza o Sidra, Categoría	F	59
Minimercados, Categoría	H	29

TOTAL 161

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JAA/GMG/VZS/gmg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.